

Fondo de Inversiones

Período	Porcentajes de los Ingresos de Iquitos y Requena ^{1/}	Porcentajes de los Ingresos de Yurimaguas ^{2/}
Año 1	7.3%	21.0%
Año 2	10.1%	18.9%
Año 3	16.0%	26.0%
Año 4	16.1%	28.8%
Año 5	11.7%	28.7%

^{1/}Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado de las localidades de Iquitos y Requena, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

^{2/}Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado de la localidad de Yurimaguas, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Reserva para la elaboración del Programa de Adecuación Sanitaria y del Plan de Control de Calidad

Período	Porcentajes de los Ingresos ^{1/}
Año 1	0.5%
Año 2	1.0%
Año 3	1.0%
Año 4	1.0%
Año 5	1.0%

^{1/}Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Reserva para la Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático

Período	Porcentajes de los Ingresos ^{1/}
Año 1	1%
Año 2	1%
Año 3	1%
Año 4	1%
Año 5	1%

^{1/}Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Reserva para la Implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos^{1/}

Período	Porcentajes de los Ingresos ^{2/}
Año 1	0.5%

^{1/}La reserva deberá destinarse exclusivamente a la elaboración de estudios requeridos para la implementación de mecanismos de retribución de servicios ecosistémicos.

En caso los estudios sean elaborados por un tercero, la EPS deberá enviar los términos de referencia para opinión no vinculante de la Gerencia de Regulación Tarifaria antes de la contratación.

Para financiar la implementación de los referidos mecanismos, la EPS deberá presentar una solicitud de tarifa incremental, de acuerdo a lo establecido en el literal v) del artículo 1 del *Procedimiento para Incorporar en el Periodo Regulatorio Vigente Proyectos de Inversión y Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos No Incluidos en la Fórmula Tarifaria*, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2014-SUNASS-CD y modificado por la Resolución de Consejo Directivo N° 011-2015-SUNASS-CD.

^{2/}Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

Reserva para el Pago del Servicio de la Deuda al JICA y al FONAVI ^{1/}

Periodo	Porcentajes de los Ingresos de Iquitos y Requena ^{2/}	Porcentajes de los Ingresos de Yurimaguas ^{3/}
Año 1	5.3%	2.0%
Año 2	6.2%	2.7%
Año 3	12.4%	3.2%
Año 4	13.7%	4.4%
Año 5	18.7%	6.0%

^{1/} La reserva para el Pago del Servicio de la Deuda al JICA por el préstamo destinado al Proyecto “Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de la ciudad de Iquitos” (PE-P29) y al FONAVI resultará de la suma de los montos a depositar en las localidades de Iquitos y Requena, resultado de multiplicar los ingresos de dichas localidades por los porcentajes establecidos en la segunda columna, más los montos a depositar en la localidad de Yurimaguas, resultado de multiplicar los ingresos de dicha localidad por los porcentajes establecidos en la tercera columna.

Los montos depositados permitirán cumplir con el Programa de Cumplimiento de Obligaciones Financieras establecidos en el cuadro N° 47 del estudio tarifario.

^{2/}Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado de las localidades de Iquitos y Requena, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.

^{3/}Los ingresos están referidos al importe facturado por los servicios de agua potable y alcantarillado de la localidad de Yurimaguas, incluido el cargo fijo, sin considerar el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni el Impuesto de Promoción Municipal.